

TRIBUNAL DE APELACIONES DE LA FUERZA LIBRE INTERNACIONAL Y FIAT 1400

SEPTIMA FECHA PUNTABLE FUERZA LIBRE INTERNACIONA Y FIAT 1400-

CIRUITO "Ángel Méndez "de la Ciudad de Sauce- 23 y 24 de Julio.-

Ciudad de Curuzu Cuatia, 01 de Agosto 2022.-

VISTO:

El recurso de Apelación interpuesto por el Sr Sergio Tisocco, piloto del Auto N° 6 de la Categoría FUERZA LIBRE INTERNACIONAL., contra la resolución del Comisarios Deportivo por lo cual se aplica, un apercibimiento por salir en el grupo que no corresponde (Tandas Libres) .-

CONSIDERANDO:

Que adentrándonos en el tratamiento vemos que el plazo en el que fue interpuesto se encuentra dentro del plazo reglamentario.

El Tribunal constituido a tal efecto, transcribe parte de la apelación del Sr Sergio Tisocco., donde manifiesta: Que salió a la tanda de entrenamiento que no me correspondía. El motivo fue que estaba lejos de los parlantes que anunciaban y no escuche, por esta razón salí en la equivocada.-

CONTESTANDO: la apelación interpuesta por el SR. Sergio Tisocco Piloto auto N 6 , el Comisario Deportivo, manifiesta: Que los Pilotos , para tandas Libres, Clasificación, Series y Finales, son llamados en varias ocasiones por los Altos Parlantes, que pudo no haber escuchado , pero que cada Piloto cuenta con un equipo de colaboradores . A su vez el Comisario Deportivo, envía un video, como prueba de lo acontecido.- Apercibimiento ART. 31 DEL REGLAMENTO.-

RESULTANDO:

Que lo expuesto en los considerandos del Sr. Comisario Deportivo, en sus declaraciones, e informando, al Piloto como corresponde por mail dentro del plazo reglamentario, habiendo sancionado con un apercibiendo al mencionado piloto, por los motivos ya mencionados. Haciendo una evolución este Tribunal y tomando como elemento probatorio el video donde se ve claramente que saliendo a pista delante del mismo está saliendo otro auto con número impar y que la persona encargada de dar habilitación para entrar a pista , no está autorizada para el control de los números , pares e impares.

RESUELVE.

Dar curso a la apelación del piloto Sergio Tisocco auto N° 6 de la Categoría Fuerza Libre Internacional. , 1) MANTENER LA SANCION PUESTA POR EL COMISARIO DEPORTIVO, POR ENCUADRARSE EN **EL CAPITULO III DE LAS COMPETENCIAS** EN EL ART. N° 12. EN LA SEPTIMA FECHA PUNTABLE DE LA CATEGORIA FUERZA LIBRE INTERNACIONA., REALIAZADA EN LA CIUDAD DE SAUCE.-

2) SE LE COMUNICA QUE DE ACUERDO AL REGLAMENTO ART. 32 INFRACCIONES GRAVES. ALTENER 3 APERCIBIENTOS (2 EN LA PRIMERA FECHA – 01/08/2021 CIRCUITO DE LA CIUDAD DE CONCORDIA Y UNA EN LA SEPTIMA EN LA CIUDAD DE SAUCE) .

ES UNA FECHA DE SUSPENSION AUTO Y PILOTO. POR LO QUE NO PODRA PARTICIPAR DE LA
OCTVA FECHA PUNTABLE DE LA FIUERZA LIBRE INTERNACIONAL

COMINIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE. -

EDGARDO LUIS CORRADINI

TEODORO URDIRO

DNI 12.492.585

DNI 11.033.250